

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 0802/99.-

Ref.: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Dirección Gral. de Relaciones Laborales

S/ Asignación de un Fondo Fijo a la Delegación Regional de Relaciones Laborales de General Acha.-

DICTAMEN N° 411/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizado el proyecto de decreto obrante a fs. 10/11 de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular.

Sin perjuicio de ello, deberían efectuarse las siguientes correcciones:

1) En el Visto, deberá referenciarse textualmente la carátula del expediente.

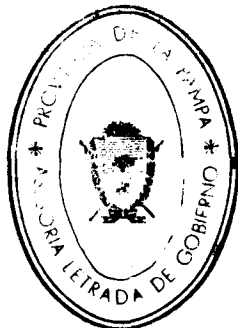
2) En el segundo considerando: "Que, a fojas 7, Contaduría General de la Provincia practica la afectación preventiva pertinente, y a fojas 8 vuelta, el Contador General de la Provincia manifiesta, que no tiene observaciones que formular;"

3) En el artículo 6º, después de "...simultáneamente con el ...debe decir "reintegro del saldo no invertido.-"

Con las correcciones señaladas, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades correspondientes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 28 de abril de 1.999.

MG



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa